

**Cuadro 30. MOVIMIENTO DE CASOS DE FAMILIA EN LOS JUZGADOS
DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA REPÚBLICA,
SEGÚN JUZGADO: AÑO 2024**

Juzgado	Movimiento de casos de familia			
	En trámite al iniciar el período	Ingresados	Resueltos	Por resolver para el siguiente período
TOTAL	3,214	8,275	8,535	2,954
Bocas del Toro	521	692	1,021	192
Bocas del Toro	521	658	1,010	169
Municipal de Bocas del Toro (1)	-	34	11	23
Coclé	106	380	360	126
Primero	20	199	161	58
Segundo	86	181	199	68
Colón	220	282	334	168
Colón	220	228	294	154
Municipal de Colón (1)	-	54	40	14
Chiriquí	186	915	823	278
Primero	119	456	462	113
Segundo	67	459	361	165
Darién	65	452	422	95
Herrera	36	214	206	44
Los Santos	16	258	248	26
Panamá	1,525	3,738	3,724	1,539
Primero	523	237	513	247
Segundo	748	295	755	288
Tercero	-	125	98	27
Primero Municipal (1)	-	1,557	1,310	247
Segundo Municipal (1)	-	803	436	367

**Cuadro 30. MOVIMIENTO DE CASOS DE FAMILIA EN LOS JUZGADOS
DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA REPÚBLICA,
SEGÚN JUZGADO: AÑO 2024**

Juzgado	Movimiento de casos de familia			
	En trámite al iniciar el período	Ingresados	Resueltos	Por resolver para el siguiente período
Panamá: (Continuación)				
Primero de San Miguelito	254	458	507	205
Segundo de San Miguelito (1)	-	263	105	158
Panamá Oeste (La Chorrera)	269	404	473	200
Primero	226	193	263	156
Segundo	43	211	210	44
Veraguas	270	940	924	286
Primero	161	445	457	149
Segundo	109	365	389	85
Municipal de Veraguas (1)	-	130	78	52

(1) Los juzgados municipales de niñez y adolescencia que iniciaron en el período fueron: el primero municipal de Panamá, el 2 de enero de 2024; el segundo municipal de Panamá, el 8 de julio; el de Colón, el 16 de agosto; el de Veraguas, el 1 de octubre; y el de Bocas del Toro, el 1 de noviembre de 2024; los juzgados de niñez y adolescencia, tercero de Panamá que inició el 11 de marzo y el segundo de San Miguelito, el 3 de junio de 2024.

- Cantidad nula o cero.

Fuente: Informes de los Juzgados de Niñez y Adolescencia. Dirección Administrativa de Estadísticas Judiciales. Órgano Judicial.